

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO

Cédula Jurídica: 3-007-066304

Dirección: Frente a Iglesia Católica en Colorado de Abangares, Guanacaste.

Teléfono: 2678-0137 ó 0143. Fax: 2678-0259, email: i_guzman_m@hotmail.com

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA.

.-LICITACIÓN ABREVIADA.-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO.

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2019LA-000005-01

**“COMPRA DE CAMION DOBLE CABINA CON
GONDOLA HIDRAULICA PARA LA UTGV”**

APERTURA:

04 noviembre 2019

HORA

10:00 a.m.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO

Cédula Jurídica: 3-007-066304

Dirección: Frente a Iglesia Católica en Colorado de Abangares, Guanacaste.

Teléfono: 2678-0137 ó 0143. Fax: 2678-0259, email: i_guzman_m@hotmail.com

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA.

.-LICITACIÓN ABREVIADA.-

Abreviaciones o Nomenclaturas:

CMDC: Concejo Municipal de Distrito de Colorado.

CM: Concejo Municipal.

LCA: Ley de Contratación Administrativa.

RLCA: Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

INVITACIÓN

El Concejo Municipal de Distrito de Colorado, recibirá ofertas hasta las **10:00 a.m. del 04 de noviembre de 2019**, para la “COMPRA DE CAMION DOBLE CABINA CON GÓNDOLA HIDRÁULICA para la UTGV.

La documentación para este proceso de contratación la pueden obtener en el Departamento de Proveeduría del Concejo Municipal Distrito de Colorado, que además será el encargado de tramitar todo lo relacionado con la contratación.

Cualquier aclaración o duda sobre las condiciones del cartel deben presentarse por escrito en forma personal o vía e-mail i_guzman_m@hotmail.com, ante el Departamento de Proveeduría.

El presente concurso se rige de conformidad con los parámetros establecidos en este pliego de condiciones, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

I. CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de contrato para esta licitación abreviada es la adquisición de CAMION DOBLE CABINA PARA 7 PASAJEROS, CON GONDOLA HIDRAULICA, PARA LA UTGV”.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- En sobre cerrado rotulado con el número, objeto de la Licitación, fecha y hora del concurso.
- Por escrito, sin tachaduras ni borrones. Cualquier corrección debe ser hecha mediante nota.
- Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
- Deberá presentarse la oferta con el orden de la estructura de los ítems que se estipulan en este cartel.

Los participantes deberán cumplir en sus propuestas, con todos los requisitos legales y formales exigidos en el Cartel, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Además, cualquier otra normativa nacional atinente a esta contratación.

3. LUGAR DE ENTREGA

La oferta debe entregarse en el Concejo Municipal del Distrito de Colorado, en la oficina de la Proveduría, ubicada en Colorado de Abangares frente al Templo Católico.

4. INFORMACION QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- Cada ítem de la oferta debe corresponder al del cartel. El oferente deberá indicar para cada ítem al menos **“leído, entendido y aceptado”**.
- Nombre de la persona física o razón social del oferente.
- Número de cédula de persona física o jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- Nombre y apellidos de quien suscribe la oferta.
- Número de cédula de identidad de quien suscribe y en qué condición lo hace (apoderado, gerente, representante u otro)

5. COPIAS

Cada oferta deberá ser acompañada de un original y una copia debidamente firmada en papel común, las cuales deben contener todos los documentos del original, con el índice respectivo y debidamente foliada.

6. PERSONERÍA DEL FIRMANTE

- Quien firme la oferta, si esta fuera presentada por persona jurídica, deberá adjuntar una certificación notarial o del Registro Nacional Público, en la cual conste que tiene poder suficiente para someter a consideración la oferta, De la misma manera una certificación notarial, con vista al libro de registro de accionistas o cuotistas de la naturaleza y propiedad de las acciones.
- Cuando el oferente sea una persona física, deberá indicar claramente sus calidades y deberá adjuntar una copia certificada de la cédula de Identidad o pasaporte según sea el caso.
- En cuanto a la dirección deberá indicarse en forma clara y precisa.

7. DECLARACIONES JURADAS

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición.
- Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social y con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Esto no es una declaración jurada, se puede pedir como declaración y administrativamente corroborar la veracidad, haciendo la consulta a las páginas respectivas, por aplicación de la Ley 8220)
- Declaración jurada de que el oferente manifieste que no se encuentra inhabilitada para participar en procedimientos de contratación con la administración pública, según el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa

8. COTIZACIONES

- Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables, en moneda nacional, libres de impuestos y sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.
- El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión prevalecerá la consignada en letras) libre de todo tipo de impuestos.

II. CONDICIONES INVARIABLES

9. VIGENCIA DE LA OFERTA

El plazo de vigencia de la oferta será de 45 días calendario contados a partir de la apertura de las ofertas. A falta de indicación expresa en la oferta del término de su vigencia, se asumirá el plazo mínimo exigido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento con la Ley de Contratación Administrativa.

10. PLAZO PARA ADJUDICAR

El Concejo Municipal tendrá un plazo no mayor al doble del lapso que se utilizó promover el concurso, siguientes al acto de apertura de las ofertas, para resolver este proceso de contratación.

11. FORMA DE PAGO

El pago se hará mediante transferencia, cinco días hábiles después de recibido el bien a satisfacción.

12. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de **45 días hábiles**. Sin embargo, el oferente puede ofrecer un plazo de entrega menor, el cual deberá indicar de manera clara en su oferta para efectos de evaluación.

El adjudicatario se compromete a realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público, RTV y entrega de placas, para la debida circulación del camión en suelo nacional. La inscripción deberá realizarse una vez recibido a satisfacción el vehículo en un plazo máximo de 60 días naturales después de entregado el vehículo. El concejo Municipal realizará el proceso para la obtención de la tarjeta de pesos y dimensiones una vez que el vehículo esté inscrito a nombre del Concejo Municipal.

13. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Las empresas que participen en el presente concurso, deberán presentar declaración jurada respecto al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El oferente debe estar constituido legalmente para comercializar vehículos en el país y ser distribuidor exclusivo de la marca ofrecida. Aportar certificación notarial.
- El oferente debe contar con una experiencia mínima de 15 años en la venta de vehículos estilo camión en el país. Aportar declaración jurada.
- La marca que se ofrezca deberá tener al menos 10 años de comercializarse en el país.
- El oferente deberá haber comercializado al menos 100 camiones de la marca ofrecida en los últimos 3 años anteriores a la fecha de apertura. Aportar declaración jurada.
- El oferente deberá contar al menos con un taller para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo ofrecido y contar con un adecuado stock de repuestos, lo cual podrá ser constatado al momento de revisión de las ofertas.

La garantía mínima del fabricante y respaldada en el país por el representante oficial en el país es de un mínimo de 3 años o 100.000 kilómetros lo que ocurra de primero. El sistema de góndola hidráulica de volteo debe contar con una garantía mínima de 12 meses a partir de la recepción del vehículo, en perfecto estado de funcionamiento. Todo oferente deberá aportar una certificación del fabricante de los vehículos ofrecidos donde se certifique el kilometraje y plazo de garantía para los vehículos que se coticen. En caso de no presentar dicha certificación antes de la apertura de las ofertas el oferente obtendrá cero puntos en este factor de evaluación

14. FALSEDAD DE LAS OFERTAS

Las declaraciones y demás documentos que acompañan las ofertas serán consideradas verdaderas y cualquier falsedad en que se incurra causará el rechazo de la oferta.

15. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN

- El oferente deberá presentar una garantía de participación de 1% del monto cotizado
- La garantía sea en dinero en efectivo (Colones), en bonos, certificados, cheques certificados. Cheque de gerencia o carta de garantía, se deberá depositar en la tesorería del Concejo Municipal de Distrito de Colorado; esta sección procederá a confeccionar y entregar al oferente un recibo por la

.-LICITACIÓN ABREVIADA.-

garantía presentada, copia del mismo deberá presentarse en el Departamento de Proveeduría con la oferta antes de la apertura.

- La Garantía de participación se registrará por las disposiciones contenidas en los artículos 37 al 39 y el 42, 43,44 y 45 del R.L.C.A.
- No se aceptan cheques que no sean certificados o de gerencia.
- La garantía de participación deberá tener una vigencia mínima de 30 días calendario contados a partir de la apertura de ofertas.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento, de un 10% sobre el monto total adjudicado.
- La garantía de cumplimiento debe de ser depositada en el transcurso de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del acto de adjudicación. En todo lo demás se registrará por las disposiciones contenidas en los artículos 40 al 45 R.L.C.A.
- Bonos, certificados, cheques certificados. Cheque de gerencia o carta de garantía, se deberá depositar en la tesorería del Concejo Municipal de Distrito de Colorado; esta sección procederá a confeccionar y entregar al oferente un recibo por la garantía presentada, copia del mismo deberá presentarse en el Departamento de Proveeduría.
- La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia mínima de tres meses adicionales a la fecha definitiva de recepción del objeto contratado. Además, deberá siempre estar al 100% disponible de haber sido ejecutada, por motivo alguno, parcial o en su totalidad previo a la entrega definitiva de recepción.

17. MULTA Y CLAUSULA PENAL

La violación parcial o total de las condiciones de este cartel o del contrato, por parte de la empresa adjudicataria, faculta al Concejo Municipal a dar por terminado el mismo y se reserva el derecho de cobro, por la vía respectiva, por daños y perjuicios.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en los siguientes casos se procederá de la siguiente manera:

Si existiera atraso en la entrega del objeto de esta licitación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel, de conformidad con el artículo 47 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, el Concejo Municipal rebajará al adjudicatario, por cada día natural de atraso una cantidad equivalente al 0.05% del valor del bien entregado a tiempo hasta un máximo del 25%, sin que esto impida, posteriores acciones legales de la Administración.

El Concejo Municipal del Distrito de Colorado, se reserva la posibilidad de cobrar otros daños y perjuicios no derivados del atraso en la entrega de lo contratado, además de iniciar el respectivo proceso de cobro, una vez demostrada en

.-LICITACIÓN ABREVIADA.-

instancia administrativa la culpa de la empresa adjudicada, si el incumplimiento se da fuera del plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento

18. FORMALIZACIÓN

La adjudicación de este concurso se formalizará mediante orden de compra.

19. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para la selección y adjudicación se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 55, selección y adjudicación del R.G.C.A., de acuerdo con los siguientes ítems:

FACTORES A EVALUAR.

Monto de la oferta (Precio).....	60%
Tiempo de entrega.....	5%
Años de experiencia de la empresa en la distribución de Vehículos tipo camión en Costa Rica.....	25%
Experiencia del taller del oferente.....	10%
	100%

PRECIO. (60%)

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP = \{\text{Precio menor cotizado} / \text{Precio de otra oferta}\} \times 60$$

Para las compras "libre de impuestos" de importación, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta, consumo y derechos arancelarios de toda naturaleza.

PLAZO DE ENTREGA (5%)

El plazo de entrega se calificará de la siguiente manera:

El Concejo Municipal es exento de impuestos y tributos de acuerdo al transitorio X de la Ley 9635 artículo 2. Por lo tanto, el oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega, en días hábiles, indicando por separado lo siguiente:

.-LICITACIÓN ABREVIADA.-

- a) Plazo (en días hábiles) en que se solicitara los documentos necesarios para el trámite de exoneración de impuestos y nacionalización ante el Departamento de Proveeduría Municipal.
- b) Plazo (en días hábiles) definitivo para la entrega del vehículo una vez recibida la exoneración de impuestos por parte del Ministerio de Hacienda.

Para efectos de la evaluación los plazos de los puntos a. y b. serán sumados para obtener en total el tiempo de entrega y calificación de la oferta.

Los oferentes que presenten un plazo de entrega menor o igual a 15 días hábiles obtendrán la totalidad de los puntos (5%).

Los oferentes que presenten un plazo de entrega mayor a 15 días hábiles serán evaluados mediante la aplicación de la siguiente tabla:

DETALLE	%
De 16 hasta 30 días hábiles	3.5%
Más de 31 pero menos de 45 días hábiles	2.0%
Más de 45 días hábiles	0%

AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (25%)

En este punto se evaluarán los años de experiencia que tiene el oferente en la distribución de vehículos nuevos tipo camión en Costa Rica de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Cada oferta se calificará en forma proporcional respecto al oferente con mayor número de años en la actividad de venta de vehículo tipo camión en Costa Rica.
- b) La empresa oferente deberá estar constituida jurídicamente en la actividad de venta de vehículos nuevos en Costa Rica, lo cual deberá demostrar mediante la presentación de una certificación de la constitución de la empresa, emitida por un notario con vista en las citas de inscripción de la empresa en el Registro Nacional. Asimismo, deberá aportar una declaración jurada notarial en la cual se indiquen los años de distribuir camiones en el país.
- c) La evaluación se realizará bajo las siguientes condiciones:
 - 1. Mínimo de 15 años de experiencia en la actividad de venta de camiones en Costa Rica y se asignará un 5%.
 - 2. Por cada año adicional al mínimo se asignará 1% hasta un máximo total de 25%.

EXPERIENCIA DEL TALLER DEL OFERENTE (10%)

Los oferentes deben contar con un taller de servicio apto para prestar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.

.-LICITACIÓN ABREVIADA.-

La experiencia mínima del taller de servicio del oferente es de 10 años y se asignará 1% por cada año adicional de experiencia hasta un máximo de 10,0%.

Para demostrar la experiencia del taller el oferente deberá aportar una certificación notarial donde se acredite los años de experiencia del taller de servicio.

De darse un empate, el Concejo Municipal adjudicará al mejor precio, en caso de persistir el empate se definirá por medio de la suerte de conformidad con el artículo 55, párrafo 4 del Reglamento de Contratación Administrativa.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere comprar un camión mediano con doble cabina, tracción sencilla 4 x 2, con una capacidad mínima de carga útil en chasis de 3.0 toneladas (+/-100 kilos), con las siguientes características:

Cabina:

- Modelo año 2020.
- Capacidad para siete pasajeros cómodamente sentados. Esto por la cantidad de trabajadores que deben ser transportados, incluyendo el chofer.
- Con cabina de volteo para facilidad de revisión del motor
- El asiento del chofer debe tener ajuste independiente.
- Con cinturones de seguridad para todos los ocupantes.
- Triángulos de seguridad, espejos laterales abatibles preferiblemente, luces, juego de herramientas, gata para cambio de llantas, extintor, alfombras, cinta reflectiva según requerimientos de RTV y demás dispositivos que indique la ley de tránsito.
- Asientos forrados en vinil o tela de alta resistencia.
- Cabeceras en los dos asientos laterales como mínimo.
- Viseras para el sol a ambos lados de la parte delantera
- Cuenta kilómetros.
- Con Tacómetro
- Tablero de instrumentos completo (marcador de temperatura, presión de aceite, combustible, velocidad, nivel de líquido de frenos y odómetro) e iluminado.
- Alarma de retroceso
- Cabina con desempañador
- El camión debe tener sistema de volteo en cabina para la góndola o carrocería.
- Cabina de **color blanco**, la pintura debe ser original de fábrica.
- Debe traer incorporado el logotipo del Concejo Municipal del Distrito de Colorado en las dos puertas delanteras laterales de la cabina.
- El oferente deberá acatar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo # 17266-MOPT, y cumplir con cualquier otra regulación especial de funcionamiento establecido por la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres (LEY No. 7331).

.-LICITACIÓN ABREVIADA.-

Motor:

- Motor diesel con sistema de turbo alimentador e intercooler
- Cilindrada entre 4.000 cc y 4.500 cc.
- Potencia máxima en el rango de 110 Kw a 150 Kw, en el rango de 2.500 rpm a 2.800 rpm.
- Torque máximo en el rango de 420 Nm a 450 Nm en el rango de 1200 rpm a 1500 rpm.
- Motor de cuatro cilindros
- Con sistema de inyección directa del tipo electrónica con sistema de riel común., enfriado por agua, como mínimo que cumpla con la norma internacional EURO 3.
- Compensador de altura en el motor.
- Filtro de combustible con separador de agua.

Dirección:

- Dirección hidráulica
- Columna del volante ajustable.

Suspensión:

- Suspensión delantera y trasera de ballestas (resortes de hojas semielípticas) y compensador respectivo.

Transmisión y tracción:

- Caja de transmisión manual de seis o más velocidades hacia delante sincronizadas y una hacia atrás. Con overdrive preferiblemente.
- Tracción trasera.
- Tamaño de aros mínimo de 16" y llantas 7.50 con 10 ó 12 capas.
- Chasis para trabajo pesado en estructura tipo caja, reforzado.
- Vehículo equipado con doble llanta trasera para mayor estabilidad y capacidad de carga.
- Frenos de tambor en las ruedas delanteras y traseras, para mayor seguridad dada la capacidad de carga útil y peso bruto del vehículo.
- Equipado con freno de motor al escape.

Dimensiones mínimas aceptables, conforme a los requerimientos del traslado de carga:

- Peso bruto de al menos 5.500 kilos
- Carga útil mínima de 3.000 kilos.
- Capacidad del eje delantero de al menos 2.600 kilos.
- Capacidad del eje trasero de al menos 4,400 kilos.

.-LICITACIÓN ABREVIADA.-

- Capacidad de gradiente mínima de 55%
- Largo total máximo de 6.200 mm.
- Distancia de la cabina al eje trasero de 1.850 mm como mínimo
- Ancho total mínimo de 1.950 metros.
- Alto total máximo de 2.200 mm
- Distancia entre ejes máxima de 3.450 mm
- Largo de chasis aprovechable mínimo de 3.400 mm. No se aceptan modificaciones del chasis (ni alargarlo ni cortarlo). Modificaciones en el chasis no son permitidas.
- Capacidad del tanque de combustible mínima de 100 litros.
-

CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA CARROCERÍA (GÓNDOLA DE VOLTEO)

- Carrocería tipo arenero según dimensiones del chasis.
- Cajón confeccionado en lámina de hierro, laterales, compuerta, parte frontal, visera y piso en lámina de hierro A36 en 1/8", largueros fabricados en viga U de 4" y atravesaños fabricados en viga U de 3".
- Compuerta metálica lateral lado derecho e izquierdo de abrir, compuerta trasera de abrir tipo metálica,
- Alturas laterales de 80 cm de alto.
- Fabricación de escalera a un lado de la góndola.
- Capacidad de 3.5 m3
- Fabricación de sistema de manteado del tipo manual
- Sistema hidráulico nuevo:
- Pistón hidráulico de tres cuerpos
- Bomba hidráulica con capacidad de 6 galones por minuto (1200 rpm)
- Toma fuerza según caja de cambios del camión.
- Mangueras hidráulicas de alta presión.
- Visera (protector de cabina)
- Color blanco (bases y acabados de primera calidad en poliuretano)
- Garantía mínima del sistema hidráulico 12 meses contra defectos de fabricación. Que incluya PTO (Toma de Fuerza) si el sistema ofrecido así lo requiere.